ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**001**	**Fecha y lugar**	Valledupar, 07 de abril de 2025					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS, RENDICIÓN DEL SIA OBSERVA Y SECOP DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
NIT	824.001.602-8							
CONTRATISTA	YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO							
NIT CONTRATISTA	NIT 49.606.291							
VALOR	DIECISIES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000,00) M/C							
PLAZO	OCHO (8) MESES							
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS				**GARANTIAS**	**SI**		**NO**	X
ADICIONES	**SI**		**NO**	X	**No CDP**	001			

1. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000,00
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 16.800.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

2. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 001 de 2025, y la señora YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO identificado con la la cédula de ciudadanía número 49.606.291 con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 001 de 2025.

El señor (a) YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 001 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicio No 001 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA.
Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 001 de 2025.

Dada en Valledupar Cesar el cinco (05) de diciembre de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor

YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO
C.C. 49.606.291
Contratista